



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

##### *Solicitud de Juez de Paz sustituto*

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases.

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en este municipio y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el lugar de presentación, la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

En Redecilla del Camino, a 3 de febrero del 2011.

El Alcalde,  
Julio Gallo